CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Quito, 20 de julio de 2010

Señor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización del poder otorgado por MULBERRY INVESTMENT HOLDINGS INC., y se otorgue tres copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado. MAT. 5634 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

MULBERRY INVESTMENT HOLDINGS INC., (the "**Company**"), an entity organized and existing under the laws of British Virgin Islands, with main offices at Palm Chambers, 197 Main Street, Road Town, Tortola, British Virgin Islands, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Rafael Rosales and Edmundo Ramos, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at the ninth (9) days of month of april of two hundred ten (2010)

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

PODER

MULBERRY INVESTMENT HOLDINGS INC., (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, con domicilio principal en Palm Chambers, 197 Main Street, Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Rafael Rosales y Edmundo Ramos para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituídas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010)

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

(signature/firma)
By/Por: CARLOS ANTONIO ESPINOSA PER
Occupation/Cargo: President/ Presidente

NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

El suscrito, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144. CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mi, y los testigos que suscriben. por lo tanto sus firmas son auténticas

Panamá 28 APR 2010

Testigo Cédula Testigo Cédula

Licdo ROBERTO R ROJAS C.
Notario Publico Noveno

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

El infrascrito funcionario de Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

ROBERTO R. ROJAS C.

Es autentica del funcionario que el dia 28

de ABRIL año 2010

NOTARIO PUBLICO NOVENO

ejercía el cargo de

DEL CIRCUITO DE PANAMA

Panamá 28 de ABRIL año 2010

311179 Autenticación Nº 117-C LS

Firma del funcionario

Julia M. Mckay

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR
REPUBLICA DE PANAMA

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA

Autenticación N° 302 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

JULIA M. MCKAY
Firma Autorizada

Jefa de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US$ 50.00

Panamá, 30 Abril 2010

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 21 JUL 2010

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO-ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por la compañía MULBERRY INVESTMENT HOLDINGS INC, a favor de CORRAL & ROSALES, RAFAEL ROSALES y EDMUNDO RAMOS, que antecede. Quito a, veintiuno de julio del dos mil diez.- LA NOTARIA (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiuno de julio del dos mil diez.-

r.s.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE